



## **ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

# *Asamblea Legislativa Departamental de Potosí*

### **RESOLUCIÓN N° 034 /2023 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ**

#### **VISTOS:**

La solicitud CITE. DGADP N° 599 de fecha 24 de abril de 2023, efectuada por el Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, los antecedentes legales, todo cuanto se tuvo que ver convino y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 277 establece que: "El Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias (...)."

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 286 establece: I. La suplencia temporal de la máxima autoridad ejecutiva de un gobierno autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea (...).

Que, la Ley Transitoria N° 017/2010, para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas" de fecha 24 de mayo de 2010, establece en su art. 10 parágrafo I que, La Asamblea Departamental, deberá designar de entre sus miembros a la suplencia, por mayoría absoluta de votos, por el tiempo que dure la ausencia del Gobernador.

Que, el Artículo 122 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, establece que las Resoluciones de la Asamblea Legislativa Departamental, son obligatorias en el marco y ejercicio de las competencias y atribuciones de la Asamblea.

Que, el Artículo 30 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa del Departamental de Potosí, señala: (Plenaria) I.- La Plenaria es la Instancia superior de deliberación y de decisión de la Asamblea Legislativa Departamental, conformada por el total de Asambleístas, todos iguales en jerarquía, deberes, obligaciones y derechos. Ejercen las atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado, las Leyes y el presente Reglamento.

Que, mediante CITE. DGADP N° 599 de fecha 24 de abril de 2023, el Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Departamental, solicita a la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, que



## ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# Asamblea Legislativa Departamental de Potosí

se pueda designar gobernador a.i., para fechas 24 medio día y el 25 de abril del año en curso, toda vez que el Señor Gobernador debe ausentarse a la ciudad de La Paz, a objeto de sostener una reunión en la Cámara de Senadores de la Asamblea Plurinacional. Por ello solicita se designe de entre sus miembros a la suplencia a un Gobernador a.i., por el tiempo que dure su ausencia.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de abril del año en curso, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, de entre sus miembros presentes, resolvió designar como Gobernadora a.i., a la Asambleísta Departamental Sra. Karrie Angeline Puma Miranda.

### POR TANTO:

La Asamblea Legislativa Departamental del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez" de 19 de julio de 2010, Ley Transitoria No. 017/2010, Reglamento General y demás disposiciones legales en actual vigencia.

### RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar como Gobernadora a.i. a la Asambleísta Departamental **Sra. Karrie Angeline Puma Miranda, con C.I. N°8621038 Pt.**, para fechas 24 medio día y el 25 de abril de 2023, quien deberá asumir las funciones, con todas las prerrogativas que le otorga la Ley y disposiciones legales en actual vigencia.

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa del Gobierno Autónomo Departamental Potosí, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintitrés años.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Leon Janek Condori  
2do. VOCAL  
Asamblea Legislativa del Gobierno  
Autónomo Departamental de Potosí

  
Lic. Guisela Poma Quispe  
1er. VOCAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

  
Raquel Cordero Caba  
VICE PRESIDENTA  
Asamblea Legislativa del Gobierno  
Autónomo Departamental de Potosí

  
Alberto Quispe Mamani  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPTAL. POTOSÍ